

Buenos Aires, 10 de octubre de 1967.-

Visto el presente expediente nº72.850/966 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que trata la renovación de la locación / del inmueble de la calle 54 nº572 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal nº1 del asento; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº20/67 del 28 de febrero de 1967 / (fs.8) y su complementaria del 4 de agosto de 1967 (fs.15), se / ha suscripto el contrato cuyo original y dos copias se agrega a fs.20/21, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de m\$n.50.000.- y una duración de dos (2) años, corridos, a partir del 1º de noviembre de 1966.-

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato cuyo original y dos (2) copias se agrega a fs.20/21, suscripto entre el Sub-director General a cargo de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación doctor VICTORINO A.MIOZZO, en representación de este Tribunal, y la señora / ELENA SARA BURLOTTI DE CAUSIT, en representación del señor Manfredo Enrique Luis Giaccio, por el arriendo del inmueble propio-

-//-

dad de este último, de la calle 54 n°572 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el alquiler mensual de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n.50.000) y una duración de dos (2) años, corridos a partir del 1º de noviembre de 1966.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-020 del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1967.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

